



BUIN, 29 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 285 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- La necesidad de dar de baja del inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

5.- El **Oficio Interno N° 21**, de fecha 10 de Enero de 2018, de la Asesoría Jurídica, donde solicita al Administrador Municipal(S) dar de baja bienes muebles en mal estado que se encuentran en la dirección.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal(S), donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO

1.- **Dese de Baja** del inventario Municipal los bienes muebles que a continuación se indican, los cuales se encuentran en mal estado en la oficina de la Asesoría Jurídica:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen
13606003-7	Silla Ergonómica	Jurídica
11603001-3	Teléfono Fax	Jurídica

2.- La Asesoría Jurídica, en conjunto con la Oficina de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, serán las encargadas de coordinar el traslado los bienes muebles en desuso al Aparcadero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\Bienes Muebles Jurídica.doc